

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En Bilbao, a 07 de mayo de 2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A. (MINERSA) procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Se informa de la constitución de una nueva comisión del Consejo de Administración, con la denominación de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuyas funciones principales serán las de formular e informar las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros y proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía, la política y el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración y de los altos directivos, y revisar periódicamente la misma.

La constitución de la nueva comisión se incorpora al Reglamento del Consejo de Administración mediante inserción en el mismo de un nuevo artículo 14 bis del siguiente tenor:

“Artículo 14 bis: Comisiones del Consejo.

Para el mejor desempeño de sus funciones, además de con el Comité de Auditoría regulado en los Estatutos Sociales el Consejo de Administración contará con una Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tendrá como cometido asistir al Consejo en las cuestiones relativas a nombramientos y a la política de retribuciones de los consejeros y altos directivos, y que se regirá por las siguientes reglas:

1. Estará formada por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración, que también nombrará a su Presidente, que deberá ser un consejero no ejecutivo.

Contará con un Secretario, que podrá o no ser miembro de la Comisión.

2. Desempeñará las funciones que le sean atribuidas por el Consejo de Administración y, en todo caso, las siguientes:

a) Formular e informar las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros.

b) Revisar anualmente la condición de cada consejero para hacerla constar en el informe anual de gobierno corporativo.



MINERSA
group

San Vicente 8. Edificio Albia 1- 5º
48001 Bilbao (Spain)
Phone: +34 94 425 53 00
Fax: +34 94 423 17 72
e-mail: minersa@minersa.es
www.minersa.es

- c) Informar los nombramientos y ceses de los altos directivos.
 - d) Proponer, dentro del marco establecido en los Estatutos Sociales, la cuantía, la política y el sistema de compensación retributiva del Consejo de Administración y de los altos directivos, y revisar periódicamente la misma.
3. Convocada por su Presidente, se reunirá con la frecuencia que fuere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Podrá solicitar la asistencia a sus reuniones de aquellas personas que, dentro de la sociedad, tengan cometidos relacionados con sus funciones, y contar con los asesoramientos que fueren necesarios para formar criterio sobre las cuestiones de su competencia, lo que cursará por medio de la Secretaría del Consejo.

El régimen de convocatoria, quórum de constitución y adopción de acuerdos y cuantos otros extremos se refieran a su régimen de funcionamiento se adaptará a lo dispuesto en el Reglamento del Consejo de Administración.”

La citada comisión estará integrada por los señores consejeros D. Alberto Barrenechea Guimón, D. Francisco Javier Guzmán Uribe y D. Alejandro Aznar Sainz, que actuará como Presidente.

Jon Arcaraz Basaguren.
Secretario del Consejo de Administración.